

RECIBIDO

2012 MAR 12 PM 3:02

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
GUAYAQUIL**Señores**
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Atención: REGISTRO DE SOCIEDADES
Ciudad**Expediente No. 2308-34**Guayaquil, 06/03/2012
Juan.larrea@holcim.com

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías (publicada en el Registro Oficial No. 591, del 15 de mayo de 2009) y en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02, de la Superintendencia de Compañías (publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 37 de 30 de Septiembre de 2009), HOLCIM ECUADOR S. A. entregó el 3 de febrero de 2012, a través del trámite identificado con el No. 7016-0, la información relacionada con las personas jurídicas extranjeras que son sus accionistas, remitiendo además la documentación que se recibió de las compañías HOLCIM INVESTMENTS (SPAIN), S. L., HEPTASEAS S. A. y GALLAGHER Y CIA. LTDA.

La **documentación** que se entregó a la Superintendencia de Compañías, relativa a las tres sociedades mencionadas, fue la que se requiere en las disposiciones normativas antes descritas, esto es, la que está conformada por las **certificaciones** extendidas por las autoridades competentes de los países de origen de cada una de dichas sociedades, en las que se acredita que tales compañías se encuentran legalmente existentes en dichos países y las **listas** completas de todos los socios, accionistas o miembros de dichas personas jurídicas extranjeras, con indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, en caso de personas naturales y de la denominación o razón social, tratándose de personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios. Como se indicó en el escrito presentado el 3 de febrero de 2012, CERTIFICO que la documentación que se proporcionó junto con esa comunicación es la misma que reposa en los archivos de la compañía.

En cuanto a la **información** que se proporcionó a la Superintendencia de Compañías relativa a los apoderados de las compañías HOLCIM INVESTMENTS (SPAIN), S. L., HEPTASEAS S. A. y GALLAGHER Y CIA. LTDA., ratifico lo siguiente:

1) Que en los archivos de la compañía reposa el poder otorgado por HOLCIM INVESTMENTS (SPAIN), S. L., a favor de la Dra. María Rosa Fabara, de nacionalidad ecuatoriana, con número de identificación personal 170600086-4, con domicilio en la ciudad de Quito, en Diego de Almagro N30118 y República y que dicho poder no ha sido revocado;

2) Que en los archivos de la compañía reposa el poder otorgado por HEPTASEAS S. A., a favor del señor Xavier Vanoni Darquea, de nacionalidad



ecuatoriana y que no hemos recibido información alguna relativa a que dicho poder haya sido revocado; y,

3) Que en los archivos de la compañía reposa el poder otorgado por GALLAGHER Y CIA. LTDA., a favor de a Sebastián Pérez Arteta y/o Federico Chiriboga y/o Pablo Espinoza, todos de nacionalidad ecuatoriana; así como la delegación del poder especial que el Dr. Federico José Chiriboga Vásconez, con número de identificación personal 170196669-7 ha otorgado al Dr. Carlos Alfonso Salazar Toscano, de nacionalidad ecuatoriana, con número de identificación personal 170216859-0, con domicilio en la ciudad de Quito, en Av. República de El Salvador # 1082, Edificio Mansión Blanca, piso 12, Estudio Pérez, Bustamante y Ponce; así como que no hemos recibido información alguna relativa a que dichos poderes hayan sido revocados;

Por lo expuesto se ha demostrado que HOLCIM ECUADOR S. A. ha cumplido oportunamente con las obligaciones relativas a la entrega de información y documentación de las compañías extranjeras que son sus accionistas, por lo que solicito se sirvan otorgarle un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones.

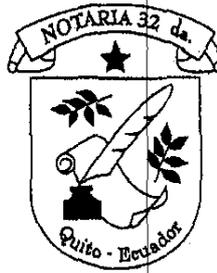
Atentamente,

p. Holcim Ecuador S. A.
RUC # 0990293244001



Ab. Juan Carlos Larrea Valencia
Apoderado Especial

O.K.
lu



No LEVANTESE
POR FAVOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO
Nelson

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: DELEGACION DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DR. FEDERICO CHIRIBOGA VASCONES, APODERADO DE LA COMPANIA " GALLAGHER & CIA. LTDA. ".

A FAVOR DE: DOCTOR CARLOS A. SALAZAR TOSCANO

EL: 8 de Septiembre del año 2.003

CUANTÍA: IND.

Quito, a 9 de SEPTIEMBRE de 2.0 03

Dirección: Av. República de El Salvador No.1058 y Naciones Unidas
Edificio: La Fontana - Planta Baja
Teléfono: 2276-407 / 2276-409 Fax: 2276-406
E mail: notaria32@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE YA QUE ME PRESENTA COPIA DEL PODER QUE LE OTORO LA COMPAÑIA GALLAGHER & CIA LTDA., SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO, QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARDA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE LA DELEGACIÓN DE PODER ESPECIAL CONTENIDO EN LA SIGUIENTE CLÁUSULAS PRIMERA: COMPARECIENTE: COMPARECE, EL DOCTOR FEDERICO CHIRIBOGA VÁSCONEZ, ABOGADO, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN QUITO, EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA " GALLAGHER & CIA. LTDA.," SEGUNDA: ANTECEDENTES: LA COMPAÑIA "GALLAGHER & CIA. LTDA.," COMPAÑIA DE NACIONALIDAD CHILENA, OTORGO UN PODER ESPECIAL AL DOCTOR FEDERICO CHIRIBOGA VASCONAZ, PODER ESPECIAL QUE FUE PROTOCOLIZADO ANTE EL NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



ESPINOSA, EL VEINTE Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TERCERA: DELEGACIÓN DE PODER ESPECIAL: CON ESTOS ANTECEDENTES, EL DOCTOR FEDERICO CHIRIBOGA VÁSQUEZ, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, DE LA COMPAÑÍA " GALLAGHER & CIA. LTDA., " RESERVÁNDOSE EL EJERCICIO DE TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS POR DICHA COMPAÑÍA EN EL PODER ANTES EMENCIONADO, DELEGA TOTALMENTE EL PODER ESPECIAL, AL DOCTOR CARLOS A. SALAZAR TOSCANO, LAS SIGUIENTES FACULTADES: PARA COMPRAR O VENDER ACCIONES U OTROS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHOS EN COMPAÑÍAS ECUATORIANAS EN NOMBRE DE Y PARA " GALLAGHER & CIA LTDA., " PACTAR PRECIOS DE COMPRA Y/O VENTA, PAGAR EL PRECIO PACTADO EN LAS COMPRAS Y RECIBIR EL PRODUCTO DE LOS PRECIOS PACTADOS PARA LAS VENTAS, RECIBIR LOS DIVIDENDOS Y ACCIONES LIBERADAS Y SUSCRIBIR LOS AUMENTOS DE CAPITAL QUE CORRESPONDAN A LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA " GALLAGHER & CIA. LTDA., REPRESENTAR A ESTA COMPAÑÍA EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, SEAN ESTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS Y ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES. ADICIONALMENTE, PODRÁ SOLICITAR EL REGISTRO DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y EN

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

GENERAL, REALIZAR CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES TODAS AQUELLAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES DEL ECUADOR PARA LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES QUE SE MENCIONAN, USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR FEDERICO CHIRIBOGA V., CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


FEDERICO CHIRIBOGA VÁSCONEZ

CC. 1701966697

EL NOTARIO,



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las - Dos (2) - Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil,

19 MAR 2012




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



PODER

Santiago de Chile, a 15 de Junio de 1994, Gallagher & Cía. Ltda., compañía constituida en Chile, otorga poder a Sebastián Pérez Artelá y/o Federico Chiriboga y/o Pablo Espinosa, en el Ecuador, para: comprar o vender acciones u otros títulos representativos de derechos en compañías ecuatorianas en nombre de y para Gallagher & Cía. Ltda., pactar precios de compra y/o venta, pagar el precio pactado en las compras y recibir el producto de los precios pactados para las ventas, recibir los dividendos y acciones liberadas y suscribir los aumentos de capital que correspondan a las acciones de Gallagher & Cía. Ltda., representar a esta compañía en todas las Juntas Generales de Accionistas, sean éstas ordinarias o extraordinarias y endosar y cobrar cheques.

Adicionalmente, podrá solicitar el registro de inversión extranjera directa en el Banco Central del Ecuador y en general, realizar con las más amplias facultades todas aquellas gestiones que sean necesarias ante las autoridades del Ecuador para llevar a cabo las operaciones que se mencionan.

David Gallagher

Por: GALLAGHER & CIA. LTDA.
David Gallagher
GALLAGHER & CIA. LTDA.

71a/*06.41057.08

Autorizo la Firma
Precedentemente Individualizada
María Gloria... de...
Notario...
...Notaría Santiago

15 JUN 1994

IVAN EUGENIO GUARZON ACOSTA
Notario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

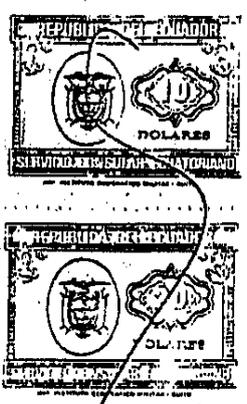
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

El Ministerio Juvenil de Chile
 certifica la autenticidad de la firma de
 don: G. Gelman

 Santiago, 16 de JUN 1994 de 19
1994
Foul

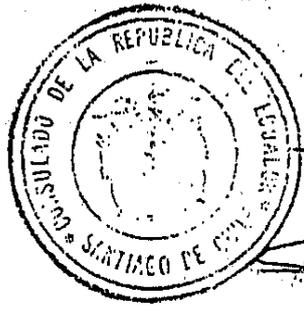
Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor _____

 FRANCISCO OYANADER F.
 Oficial de Legalizaciones
 Santiago 16 de JUN 1994 de 19

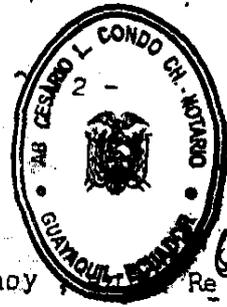


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO EN Santiago, Chile
 Montada y autentificada la firma
 de don G. Gelman
 en el Consulado General
 de la Republica del Ecuador en Chile
 el día 16 de JUN de 1994
 F. Oyanader
 of. Legalizaciones Min. RR. EE.

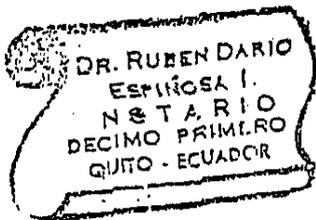
731 194
 II 13 D
 US \$ 30,-



Stgo., 16 junio 94
Federico Sepiano Pallares
 CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

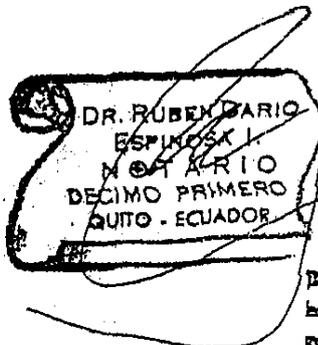


RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, Re-
gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo-
Primera a mi cargo, en dos fojas útiles protocoli-
zo el documento que antecede. - Quito, a veintiu-
no de Julio de mil novecientos noventa y cuatro .-



Rubén D. Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante mí
en fe de ello confiero esta PRIMERA CO-
PIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y
cuatro .-



Rubén D. Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es
reproducción exacta del documento que ha tenido
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito, a 08 SET 2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CATASTRAL, IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

CITADANÍA No. 270196667-7

CHIRIBOGA VASCONEZ FEDERICO ERNESTO

PICHINCHA/QUITO/CONDOMINIO VALEZ SUAREZ

22 MARZO 1933

01442. H

PICHINCHA/QUITO

CONDOMINIO VALEZ SUAREZ (1933)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

VAR 43/4242

MARTA TERESA DAVILA

ABOGADO

CHIRIBOGA

25/07/2003

0294134

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 08 SET. 2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DELEGACION DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL DOCTOR FEDERICO CHIRIBOGA VASCONEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPANIA "GALLAGHER & CIA. LTDA.", A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS A. SALAZAR TOSCANO, FIRMANDOLA EN QUITO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Ahr. 12 de 1978, que las - Dos (2) - Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

19 MAR 2003



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón Guayaquil

EL NOTARIO,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva